1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre 15 de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	CARLOS SARABIA MANCINI	
Dependencia solicitante:	**GERENCIA**	
Tipo de Contrato:	**OBRA**	**Otro:**

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el Departamento del Atlántico tiene un alto porcentaje de cubrimiento del servicio de energía, como lo son en la zona turística y rural del departamento, sin embargo, aún existen poblaciones y veredas que no se encuentran interconectadas al sistema de distribución local. Que la electrificación rural pretende mejorar las condiciones de vida y disminuir la inequidad social, la comunidad rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas, además el aprovechamiento del suministro eléctrico también tiene efectos en la actividad económica local, a través de la rentabilización de la infraestructura eléctrica para usos productivos. Que la electrificación rural genera efectos positivos en el entorno, a partir de su uso se contribuye a la reducción de la pobreza, debido a que a una mayor potencia y energía eléctrica es posible mejorar y diversificar la producción y favorecer la generación de empleo rural. Que teniendo en cuenta que la energía eléctrica es un recurso imprescindible para el desarrollo económico, social y educativo de nuestro Departamento, es objetivo de la Administración Departamental garantizar la implementación de proyectos para "Electrificación rural" que permitan el desarrollo de los productores del campo y mejoren la calidad de vida de los habitantes. Que la población rural tiene derecho a una mejor calidad de vida y es por esto que proyectos de electrificación rural juegan un papel importante en su desarrollo. En las bases del PND 2022-2026 - "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" -, se reconoce la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural. Que, en este sentido la financiación y ejecución del plan de obras e interventorías para la realización de diseños y construcción de redes de electrificación rural en Departamento del Atlántico garantiza la continuación de acciones institucionales realizadas al amparo del plan de desarrollo anterior, sujetando de esta forma a los proyectos objeto de financiación con cargo a los recursos obtenidos. Que, con arreglo a lo anterior, el literal f) del artículo 3º de la Ley 143 de 1994, establece que le corresponde al Estado "(…)

	alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del País, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio (…)". Que entre los objetivos específicos del programa de Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 - "Atlántico para Mundo" - se encuentra incrementar la cobertura de energía eléctrica en zonas rurales. Que, como diagnóstico del Plan de Electrificación Rural 2024 – 2027, se tiene que como resultado de la evaluación que realiza la Unidad de Planeación Minero Energético – en adelante UPME - para el 2022 se obtiene los siguientes resultados: a nivel nacional el índice de cobertura de energía eléctrica – ICCE se ubica en 93,10% y para el Departamento del Atlántico el índice ICCE es de 98.78%, ubicándose como el séptimo Departamento a nivel nacional con mayor índice de cobertura. Que la población rural tiene derecho a una mejor calidad de vida y es por esto que, consideramos que los proyectos de electrificación rural juegan un papel importante en su desarrollo. En las bases del PND 2022-2026 - "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" -, se reconoce la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural. Que, en virtud de lo anterior el Departamento del Atlántico el 22 de agosto de 2024 suscribió con K-YENA S.A.S el contrato interadministrativo de gerencia de proyectos cuyo objeto es: ""GERENCIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" con fecha de inicio 2 de octubre de conformidad con el acta de inicio suscrita por las partes. Teniendo en cuenta que la energía eléctrica es un recurso imprescindible para el desarrollo económico, social y educativo de nuestro Departamento, es objetivo de la administración garantizar la implementación de proyectos para "Electrificación rural" que permitan el desarrollo de los productores del campo y mejoren la calidad de vida de los habitantes. , en estos momentos se requiere adelantar la convocatoria pública y abierta con el objeto de contratar la **REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
2.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
2.2.1. Objeto contractual:	**REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

2.2.2 Especificaciones del Objeto Contractual	**ACTIVIDADES A EJECUTAR** a) Diseño y construcción de redes de electrificación rural b) Dotación de servicio de energía eléctrica c) Construcción de redes de baja tensión d) Instalación de transformadores de distribución e) Instalación de Kit eléctricos a las viviendas f) Instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PRESUPUESTO** g) RED DE MEDIA TENSIÓN h) Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV) i) Suministro e instalación de cimentación para postes HPV j) Suministro y montaje ML tendido de línea MT k) Suministro e instalación de armados de Media Tensión l) Suministro e instalación de sistema a tierra para postes HPV m) Suministro y montaje de retención **RED DE BAJA TENSIÓN** n) Suministro y montaje de postes de Hormigón Pretensado Vibrado (HPV) o) Suministro y montaje de línea trensada BT p) Suministro e instalación de armado estructura baja tensión q) Suministro e instalación de Transformador MT/BT r) Suministro e instalación de sistema fotovoltaicos para viviendas **OTROS** s) Ajustes de diseños red media, baja tensión y sistemas fotovoltaicos t) Dictamen Inspección Retie Distribución y Transformación
2.2.3. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
2.2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	VER PRESUPUESTO Y APU
2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA SOCIEDAD	
2.3.1 Obligaciones del Contratista.	Además de las obligaciones esenciales de la naturaleza contractual y las dispuestas en los códigos de comercio y civil, así como las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan tales normas y de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y aquellas contenidas en los demás documentos contractuales, EL CONTRATISTA se obliga para con

	EL CONTRATANTE específicamente a: 1) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 4) Ejecutar el objeto del contrato de obra. 5) Cumplir con las especificaciones técnicas, y con la calidad de los materiales a utilizar. 6) Realizar todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato si aplica. 7) Emplear los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y y en funcionamiento. 8) Adoptar medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas9) Adoptar un Plan de Contingencia en caso de emergencia.. 10) Cumplir con los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por K -YENA S.A.S en los términos de la Selección Abierta. 11) Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes de ejecución o desarrollo de las Obras correspondientes de la Selección Abierta, 12) Entregar informes escritos a la Interventoria del contrato y/o el funcionario designado por el representante legal de K-YENA S.A.S sobre la ejecución y desarrollo del, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 13) Informar oportunamente al contratante y a la interventoria, sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. 14) Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 15). Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. 16) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo de la obra, bajo su propia responsabilidad. 17) Desarrollar la obra en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 18) Garantizar la calidad de las obra y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad. 19) Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato del contrato. 20) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 21) Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto para la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 26) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
2.3.2. Obligaciones de K-YENA.	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
2.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Para el caso de la contratación de servicios, como corresponde a la presente necesidad el manual dispone el numeral 14.1.2.1.3. Concurso Abierto Se acudirá al procedimiento de Concurso Abierto, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por concurso cerrado o cuando los Estudios Previos arrojen la necesidad de realizar un

	concurso abierto. La dirección electrónica donde se puede consultar el Manual de Contratación de Alumbrado Público de Barranquilla es la siguiente: https://k-yena.com/wp-content/uploads/2023/11/ULTIMA-VERSION-2021-MANUAL-DE-CONTRATACION-ALUMBRADO-PUBLICO-DE-BARRANQUILLA-2.pdf
2.5 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	Las partes acuerdan las siguientes condiciones: **VALOR DEL CONTRATO**. EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO ES DE **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($9.649.122.807)** IVA INCLUIDO. K-YENA S.A.S. no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.
2.5.1. Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con Disponibilidad en el presupuesto de la Sociedad.
2.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes: Análisis del Sector y Estudio de Mercado
2.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: **K-YENA S.A.S.** cancelará el valor del contrato así: Pagos parciales mensuales de conformidad con las actividades desarrolladas en el período correspondiente. K-YENA S.A.S, pagará al contratista, de acuerdo al PAC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
2.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
2.6.1 Requisitos para contratación; Se exigirán serán los siguientes:	
2.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al

	representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (en caso de personas jurídicas) o Registro Mercantil en el caso de las personas naturales legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o de la persona jurídica proponente y su representante legal. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 10. Certificado del REDAM Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 11. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 12. Registro Único Tributario. 13. Garantía de seriedad de la propuesta. 14. El proponente deberá presentar una carta donde manifieste expresamente no encontrarse en la situación contenida en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011.
2.6.1.2. Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia) relacionando en el formulario respectivo la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a **MÁXIMO DOS (02)** contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción dentro de los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro único de proponentes RUP y cuyo

	objeto y/o alcance incluya la: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.** **NOTA 1:** La sumatoria del valor de los contratos válidos aportados para acreditar experiencia debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial, de los cuales por lo menos **UNO (1)** deberá ser mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. **NOTA 2**: Por lo menos uno de los contratos válidos aportados para acreditar experiencia debe incluir el diseño de redes eléctricas de media y baja tensión y ser mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. **NOTA 3:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia general solicitada. **NOTA 4:** Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el total ejecutado afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. **Nota 5:** Para el caso de Proponentes Plurales, uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia general requerida. **Nota 6:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio Nacional de Colombia.
2.6.1.3 Capacidad Financiera	El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, se requiere la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2023, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano. Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una	Mayor o igual a 1,00

	(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 60%
2.6.1.4. Capacidad Organizacional	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacionales / Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para	Mayor o igual a 0,1

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>generar ganancias.</td><td></td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO

(Utilidad operacionales / Activo Total)</td><td>Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de active. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.</td><td>Mayor o igual a

0,1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.6.2. Factores de Evaluación</td><td>Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, K - YENA S.A.S de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo con los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, de experiencia y financiera, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>59,75</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>19</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.</td></tr>
<tr><td>2.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>En el presente proceso los criterios de desempate son los dispuestos en el Decreto 1860 de 2021</td></tr>
<tr><td>2.7 Análisis de riesgos y forma de</td><td>Se anexa matriz de riesgos del contrato, como mecanismos de mitigación de los posibles efectos negativos del contrato. (ver anexo 1)</td></tr>
</table>

mitigarlo.

2.8 Garantías:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	**X**			**SI**	**10%**	Tendrá vigencia por el término de presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato
Cumplimiento		**X**		**SI**	**20%**	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y CUATRO (04) meses más.
Buen manejo del anticipo		**X**		**NO**		
Devolución del pago anticipado		**X**		**NO**		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**10%**	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y TRES (3) años más
Estabilidad y calidad de obras			**X**	**SI**	**20%**	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y CINCO (5) años más
Calidad del servicio			**X**	**SI**	**10%**	Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y SEIS (6) meses más.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Provisión de repuestos</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>20%</td><td>Tendrá vigencia por el término de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere, deberá constituirse a favor de K -YENA S.A.S. y/o terceros afectados.</td></tr>
</table>

Nota: La póliza de seguros otorgada por una compañía legalmente establecida en Colombia debe constituirse a favor de K -YENA S.A.S. Nit. 901040175-1</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2.9. Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>Carlos Sarabia Mancini</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.158.549</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Gerente General</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Gerencia General</td></tr>
<tr><td>2.10. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)</td></tr>
<tr><td>2.11 Liquidación del Contrato</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FIRMA:</td><td>ORIGINAL FIRMADO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE:</td><td>CARLOS SARABIA MANCINI.</td></tr>
<tr><td>CARGO:</td><td>GERENTE.</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

SOCIEDAD ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.

ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	interno	interno
Etapa	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Calificación Total	3	3
Prioridad	a	o
¿A quién se le asigna?	SEM	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de Cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Periódicas, verificar cumplimiento contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
SOCIEDAD ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.

No.	3	4
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación
Tipo	Económicos	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desistimiento o abandono del servicio contratado
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Calificación Total	2	3
Prioridad	c	d
¿A quién se le asigna?	SEM	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Superviso del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verifica cumplimiento contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Inicio del contrato	Mensual

NOTA: En la tabla anterior se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos